



26 de abril de 2010

Honorable José J. Chico Vega
Presidente
**COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO,
PLANIFICACION, COMERCIO, INDUSTRIA
Y TELECOMUNICACIONES**
Cámara de Representantes
El Capitolio

ASUNTO: P. de la C. 210

Estimado Representante Chico-Vega:

Respondiendo a su solicitud, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, comparece para expresar sus puntos de vista sobre el P. de la C. 210, el que propone enmendar la Ley de Cierre, con el fin de eximir de sus disposiciones a los establecimientos comerciales que ubican en los centros urbanos del país, según dichos centros se definen en la Ley Número 212 del 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos.

Honorable José J. Chico Vega
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico
Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones

Durante las últimas tres (3) décadas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, ha venido abogando por la derogación de la Ley de Cierre, por entender que la misma es un obstáculo al desarrollo del sector comercial del país y a la creación de empleos. Igualmente, entendemos que dicha Ley es contraria a los mejores intereses del Consumidor.

A través de los años, hemos observado como la Asamblea Legislativa ha venido añadiendo exenciones a la Ley de Cierre para atender las necesidades del sector Detallista y del público consumidor.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, endosa la aprobación del **P. de la C. 210**, pero solicita muy respetuosamente que, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones, considere la idea de radicar una medida para derogar el referido estatuto. La Cámara de Comercio de Puerto Rico ofrece su colaboración para lograr ese objetivo.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

Edgardo Bigas Valladares
Vicepresidente Ejecutivo

/EB:RRR:amm